



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Unidad de Comunicación Social

MARTÍNEZ XOLO JULIO JESUS

CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

Fecha de nombramiento: 01/02/2024

Fecha de ingreso a gobierno: 01/02/2024

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Av. Junto al Río No. 21, Int. s/n, Col. Fraccionamiento Junto al Río, Temixco. C.P. 62584

Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas

Teléfono(s): 777 326 3613

Correo electrónico:

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

--

HISTORIAL LABORAL

--

ATRIBUCIONES DEL CARGO

Artículo 22. Corresponde a la Unidad de Comunicación Social el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar, establecer y difundir, de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo, las políticas, criterios y procedimientos que rijan las actividades de información, producción editorial, de radio y televisión, así como vigilar su cumplimiento;
- II. Auxiliar al director general a difundir entre la opinión pública, los objetivos y programas institucionales;
- III. Coadyuvar con el director general en el establecimiento de canales de comunicación interna con las Coordinaciones de Zona;
- IV. Conocer, evaluar y dar respuesta a las necesidades de comunicación del instituto con los distintos auditorios;
- V. Integrar el programa anual de difusión y producción de recursos audiovisuales del instituto, de conformidad con las necesidades de las áreas administrativas correspondientes;
- VI. Difundir los materiales audiovisuales e informativos;
- VII. Evaluar, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, el impacto social de las actividades de difusión;
- VIII. Establecer las normas y procedimientos para el funcionamiento de un sistema de orientación e información que facilite el trámite, gestión y solución de los asuntos que el público plantee al Instituto, y vigilar su funcionamiento, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- IX. Brindar apoyo a las áreas administrativas correspondientes, en la organización y realización de las actividades que en materia de difusión y producción de medios y materiales requieran;

X. Producir los recursos audiovisuales necesarios para el cumplimiento de los programas establecidos en el instituto; y,

XI. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales aplicables.